

 <p>MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN</p>	<p>APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE, PLIEGOS, GASTO Y APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN</p>	<p>EXPEDIENTE: 292989- 292990</p>
 <p>Ciemat Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas</p>	<p>PROCEDIMIENTO ABIERTO</p>	

Concluida la tramitación del expediente de contratación del “SERVICIO PARA LA GESTIÓN DE TRAMITACIÓN DE PATENTES Y OTROS TÍTULOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELLECTUAL DEL CIEMAT” (GASTOS DE GESTIÓN), por un importe de **118.174,20 €**, e IVA **11.889,22 €**, y un **presupuesto base de licitación, de 130.063,42 €**, de acuerdo con lo previsto en el artículo 116 y 117, de la Ley de Contratos del Sector Público.

El presente expediente se tramita por procedimiento abierto simplificado, al amparo de lo dispuesto en el artículo 159 de la LCSP, con un único criterio de adjudicación, precio, de conformidad con lo establecido en el artículo 145 de la citada Ley, según se acredita en la memoria justificativa que obra en el expediente, y en la que constan las necesidades así como aquellas otras previsiones y requisitos de la contratación.

En dicha memoria se justifica la **no división** del objeto del contrato en lotes, según lo dispuesto en el art. 99.3 b de la LCSP, así como el resto de los extremos contenidos en el artículo 116.4 de la citada Ley, entre los que se señala la necesidad del organismo que ha de satisfacer la contratación propuesta.

El Pliego tipo de Cláusulas Administrativas fue informado por la Abogacía del Estado en el Mº de Ciencia e Innovación, y aprobado por este órgano de contratación. Por la citada Abogacía, con fecha de 13 de septiembre de 2023 mediante informe H5/10/941/2022, se han aprobado los anexos que conforman el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del presente contrato, en los que se han incorporado las observaciones realizadas por la Abogacía del Estado (en su caso).

Considerando las características y prestaciones del contrato, las prestaciones del mismo deberán ejecutarse en las instalaciones del adjudicatario del contrato

El presente contrato tiene un valor estimado de €, por 118.174, 20 lo que **NO** se encuentra sometido a regulación armonizada y un plazo de ejecución de 24 meses, **no prorrogable**.

En virtud de las competencias que tengo delegadas por Resolución de la Presidencia del CIEMAT, de fecha 3 de noviembre de 2017, (B. O. E. de 16 de noviembre de 2017), modificada por RDG de 27 de noviembre de 2017.

Vistos los artículos 99, 116, 117, 122, 124 y **159** de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público y demás de general aplicación.

Apruebo el expediente, el pliego de cláusulas administrativas particulares, el pliego de prescripciones técnicas), y la apertura del procedimiento de adjudicación, por procedimiento abierto simplificado, mediante un único criterio, precio, para la determinación de la mejor oferta.

Y, **apruebo el gasto** correspondiente, en euros, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 28.103.467H.227.99 (Gastos de gestión, honorarios) y 28.103.467H.640.50 (Tasas), con el siguiente desglose:



 <p>MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN</p>	<p>APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE, PLIEGOS, GASTO Y APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN</p> <p>PROCEDIMIENTO ABIERTO</p>	<p>EXPEDIENTE: 292989- 292990</p>
 <p>Ciemat Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas</p>		

Ejercicio	Importe sin IVA	IVA	Total Anualidad	IVA no deducible	Gasto Presupuestario
2023	44.315,33	4.458,46	48.773,79	847,11	45.162,44
2024	59.087,10	5.944,61	65.031,71	1.129,47	60.216,57
2025	14.771,77	1.486,15	16.257,92	282,37	15.054,14
TOTAL €	118.174,20	11.889,22	130.063,42	1.258,95	120.433,15

Se hace constar que, considerando que el presente contrato se ha tramitado con cargo al ejercicio corriente de 2022, y que el gasto presupuestario será la base imponible más la parte de IVA no deducible que, de acuerdo a la prorrata provisional para 2020, fue del 19% del IVA aplicable.

Se designa como responsable del contrato a, D^a. M^a Teresa Gutierrez García, Responsable de la División de Transferencia de Tecnología

EL SECRETARIO GENERAL

Firmado electrónicamente Julio Cárabe López, Secretario General.

